

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Técnicas de Desarrollo de Aplicaciones Web y Móviles por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se actualiza la normativa de permanencia de la universidad.

Se actualizan los créditos mínimos y máximos a matricular para los estudiantes a tiempo parcial y el máximo para el primer curso a tiempo completo.

Se elimina la referencia al Máster Oficial Interuniversitario de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, como continuidad del grado, dado que el centro dejará de participar en dicho máster.

Se actualiza la información sobre las acciones de información y orientación realizadas a los estudiantes de secundaria.

Se actualiza la regulación aplicable al apartado Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión.

Se actualiza la Normativa de acceso para los estudiantes a los cuales se les puedan reconocer un mínimo de 30 créditos, aprobada por el Consejo de Gobierno de la URV el 14 de marzo de 2019.

Se incluye el proceso del SIGC que recoge el procedimiento para definir el perfil de acceso, la captación y la matriculación de los estudiantes de grado.

Se actualiza la información sobre la orientación y el apoyo al estudiante con discapacidad.

Se incorpora información sobre el apoyo a la Accesibilidad Digital por parte del Servicio de Recursos Educativos.

En lo que respecta a los Módulos, Materias y Asignaturas que conforman el plan de estudios se realizan actualizaciones de resultados de aprendizaje y actividades formativas y puntualmente se ajusta algún contenido y asignación de competencias. Adicionalmente se modifican los requisitos para matricularse de las prácticas externas (haber superado el 60% de los créditos del plan de estudios)

Se actualizan los códigos y nombres de los procesos del SIGQ.

Se actualiza la persona responsable del título.

Se actualiza el representante legal del título y se incorpora la delegación de firma actualizada.

Todas estas modificaciones se evalúan de forma favorable; con todo, la comisión considera

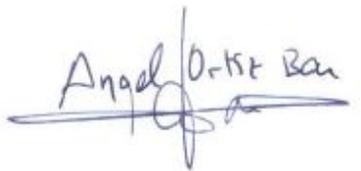
que se debería haber aprovechado la ocasión para actualizar los resultados académicos con datos más recientes. Este aspecto se considera más relevante que alguna de las modificaciones presentadas; se recomienda revisar los resultados académicos de manera sistemática en las futuras modificaciones de la institución.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

A modo de síntesis, se ofrece a la Institución una propuesta de mejora que puede ser considerada para su implantación inmediata o futura.

Revisar los resultados académicos.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 18/06/2020